

PERSONAS TRANS* (INTEGRACIÓN)

La OMS consideraba a las personas trans* con una “**incongruencia de género**”, es decir, se basaba en una cuestión física: falta de adecuación del cuerpo al género de la persona. Actualmente no define a los humanos sólo por aspectos biológicos, también utiliza el concepto “biopsicosocial” (Artículo “El País”).

Hoy, la identidad o autodeterminación del género de las personas es un **derecho**.

Frase: “Si no encajas en el mundo en que nacistes, entonces nacistes para crear un mundo nuevo”

1978. 1ª manifestación en Andalucía por los DD trans*, logró que su Parlamento fuera el 1º en España en despatologizar a las personas trans*.

2007. Ley Estatal 3/2007 (15-marzo). Rectificación registral (sexo). Persona española, **mayor de edad**, con capacidad. Permite el cambio de nombre no **discordante** con su sexo registral (**sin cirugía**).

2012. Un estudio niños y adolescentes trans* muestran más síntomas psiquiátricos (depresión), hasta el punto de doblar el % que los cis, por el estigma social. Mejorando con un manejo especializado de la situación.

2017. Ley Comunidad Valenciana 8/2017 (7-abril). Reconocimiento de la autodeterminación de género, despatologizando a las personas trans*.

2018. (24-octubre) La OMS la despatologiza y considera “incongruencia de género”, siendo rechazada esa consideración por las personas trans*.

Cambio de nombre adultos y menores (>12 años) con firma de sus 2 padres o madres y firma del menor.

2019. El Tribunal Supremo (15-enero). Admite a trámite una demanda y la traslada al Tribunal Constitucional sustituyendo “mayor de edad” por estar en **situación estable** de transexualidad y tener suficiente **madurez** de la misma.

TIPOS DE TRANSICIÓN:

Social (1ª). Uso de nombre y pronombre correcto. Cambio de apariencia física. Uso del baño correspondiente. Y asumir el rol de género.

Legal. Cambio del certificado de nacimiento y de todas las identificaciones legales.

Médica. (opcional) Hormonación y cirugías.

CONSEJOS (Reglamento de convivencia trans*):

1. Su expresión de género no siempre indica que es trans*.
2. No asumir su preferencia afectiva.
3. Ante la duda de pronombre, escuchar primero.
4. Mejor no preguntar su anterior nombre (no es necesario).
5. Respetar los términos que use para su identidad.
6. La transición es diferente en cada persona y no por ello es buena o mala.
7. No preguntar sobre sus genitales, cirugías o afectividad porque forman parte de su intimidad.
8. Evitar cumplidos o consejos.
9. Escucharles y buscar información para entenderles mejor.
10. Conocer tus límites como persona aliada.